

Nº 1599

No. de Control

811/21

1.- UBICACIÓN
Calle AV. ALAMEDA PUNTO SUR
Condominio CLUSTER VI
Clave Catastral
Fraccionamiento/Colonia PUNTO SUR
Población TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
Número Oficial 6332-100
U.P. 100, L-12
No. Cuenta Predial
Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo
Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
Giro y/o Destino de la Construcción
Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
CAS A HABITACIÓN
HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO
Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
ING. JUAN CARLOS ALMAGUER ÁVILA
Registro TZOE 2339

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
ING. JUAN CARLOS ALMAGUER ÁVILA
Registro TZPE 1355

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	14	M	\$26.00	\$364.00		\$364.00	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	104.58	M2	\$140.00	\$14,641.20	15.0%	\$12,445.02	ART 81 F-I INC A), ART 83 F-I INC D), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	105.64	M2	\$140.00	\$14,789.60	15.0%	\$12,571.16	ART 81 F-I INC A), ART 83 F-I INC D), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$23,649.75		\$23,649.75	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$29,430.80		10.0%	\$2,943.08		\$2,943.08	ART. 111 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,674.94		\$1,674.94	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar
\$54,408.95

Vigencia
24 MESES

No. de recibo de pago

FRN01189869

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

07/10/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibido y sustento el procedimiento administrativo.

Expide licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción 1, 5, 6 fracción 1 y 14 del Reglamento de Construcción para el Estado de Jalisco.